

# INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

<b>REGIÓN:</b>	Los Lagos
<b>NOMBRE DE LA SECCIÓN:</b>	Sección Juvenil C.P Alto Bonito
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL</b>	Coronel Oscar Sanhueza
<b>NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:</b>	Teniente Patricio Parra Montiel
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	20.10.2020
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:</b>	30.06.2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Alex Meeder Thiers	MINJUDDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Sandra Pineda Ramirez	Fundación Ciudad del Niño	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Javiera Lecaros Castro Jose Miguel Cortes Gutierrez	Fundación Kalen	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Carolina Douglas Farías	Universidad Austral	MUNDO ACADEMICO	SI	
Cristian Hinostraza Perez	DPP	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Mónica Sierpe Scheuch	Juzgado de Garantía Puerto Montt	PODER JUDICIAL	SI	
Gonzalo Bascur Retamal	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF		

## INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

## NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

## I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

15 plazas en total. Antes de emergencia sanitaria eran 4 jóvenes. Posteriormente llegan 9 casos trasladados por contingencia COVID-19. Llega caso nuevo en este periodo, desde CRC de Valdivia por audiencia (11 septiembre). Actualmente 8 internos juveniles.
En mismo periodo se ha ido sustituido de condena 2 casos, debiendo cumplir Libertad Asistida Especial. Ha habido 3 casos con traslado de regreso a Sección Juvenil de Rengo y Valparaíso.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No ha llegado nadie en este periodo. (Si en informe de Comisión CISC, primer semestre 2020).

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No hay sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.-

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Los criterios de distribución consisten uno por habitación, persiste algunos daños por celda sin reponer por parte de empresa concesionaria, empresa concesionaria debe reponer. Comparten patio y comedor común de desencierro, como todo el recinto penal.

Antes de COVID, el criterio de distribución se realiza en celda aislada de mismo módulo 92 donde se encuentra la Sección Juvenil de Puerto Montt.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Desde la llegada de pandemia, se aplica cuarentena preventiva con examen PCR, en el sector de venustero del recinto penal (población adulta), se mantienen las 24 horas en habitación por 14 días modulo aislado (71). Cuando se necesita realizar muestreo, servicio salud señala la trazabilidad.

Se mantiene suspendidos el ingreso al módulo de sección hasta que cumpla 14 días.

En la actualidad no ha habido ningún caso positivo para COVID-19 en Sección Juvenil de Puerto Montt.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No se han trasladado a jóvenes por contexto de COVID-19 desde la SSJJ de Puerto Montt.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay población femenina en Sección Juvenil de Puerto Montt. Por modelo la Sección Femenina de la Región de Los Lagos se encuentra en la ciudad de Osorno, pero nunca ha funcionado, por no existir derivación del tribunal de mujeres.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No hay criterios de distribución. No hay instrucciones específicas a nivel nacional. Por lo que se cree necesario de que Ministerio pueda aunar criterios en esta materia.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Trabajan de manera integral para toda la población penal, no hay una clara diferenciación entre población adulta y Sección Juvenil.
---

No se realiza exámenes preventivos en esta materia, lo que debería estar reflejado en su ficha de salud.
--

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay contagio de COVID, se han tomado medidas preventivas, también al interior de la unidad. Mascarillas, útiles de aseo champú, jabón, alcohol gel no se puede entregar por seguridad.
---

Márgenes de trabajo se mantienen normales. A pesar de que la población adulta de 250 casos positivos, sin contagio de la SSJJ.
--

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No haber mayor cantidad de actividades y desplazamiento de la población juvenil. Fundación Kalen no puede desarrollar sus actividades de manera normal por contexto de pandemia, se encuentran son ingresar por cuarentena total en Puerto Montt.
---

Se está a la espera de pronunciamiento oficial a nivel nacional, para retorno de equipo externo de Función Kalen.
---

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que GENCHI pueda tener un protocolo para población Transexual y que este sea emanado a nivel central, para eficaz conocimiento del personal de Gendarmería.
---

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

De acuerdo a emergencia sanitaria del COVID-19, la población de la sección juvenil se vio incrementada de 4 jóvenes, a 13 jóvenes, con 2 joven sustituido a Libertad Asistida Especial, uno de Sección Juvenil de Chillan y el otro de Puente Alto.
---

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Planta N° 1, 2 oficiales a cargo ( [REDACTED] ), planta N°2, 2 funcionarios, 2 suboficiales ( [REDACTED] ), planta N° 3 Jefa Técnica. En caso de equipo de intervención proporcionado por GENCHI es nulo.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Planta 1 y 2 se hacen turnos de 5X5 días y en la planta 3 está Dos duplas Psicosocial por turno de lunes a viernes (sin que realicen intervención) y trabajo a distancia (Teletrabajo)

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

El ideal sería tener más personal de trato directo (módulo Reclusión Especial). Cuando hay equipo licitado, porque hay que llevar a diferentes lugares a la población juvenil. Falta dupla Psicosocial desde gendarmería para trabajar con los casos, se encuentran solo cumpliendo una pena privativa de libertad sin actividades de reinserción social.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

4 GENCHI, 1 profesional de apoyo porque es de área técnica de todo el penal.
No hay contagio con COVID, con sospecha por contacto estrecho, un funcionario planta 2. Los demás sin situación especial.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica porque no hay población femenina.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Haber tomado medidas de resguardo en la SSJJ, si hubiera casos positivos de contagio en el personal que trabaja en la SSJJ, se practicaría inmediatamente PCR. Otro aspecto positivo sería la capacidad de segregación.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

En caso de evento crítico no tener personal de apoyo en la SSJJ porque tendría que venir personal de otro módulo del penal para suplir falencias de personal.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Falta de especialización de los funcionarios de GENCHI que trabajan con la Sección Juvenil, en la Ley Penal Juvenil.

Falta de cursos en materia de género y diversidad sexual.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de capacitación a los funcionarios GENCHI, que trabajan en la Sección Juvenil.

### III.- FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

No existen variaciones respecto a la primera visita, salvo que, en la actualidad, la población juvenil ha disminuido a 8 personas.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Se mantienen condiciones de la visita anterior.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantienen condiciones de la visita anterior (buen equipamiento individual y amplio gimnasio que suple el reducido espacio general).

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Persiste reducido espacio físico del patio y la falta de servicio de agua caliente y de calefacción en la estructura original.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Debido al protocolo de trabajo implementado por la contingencia sanitaria, no existen mayores observaciones.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido al protocolo de trabajo implementado por la contingencia sanitaria, no existen mayores observaciones.

#### **IV. FACTOR SEGURIDAD**

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

***Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.***

Se mantiene diagnóstico del primer semestre, debido a la contingencia sanitaria, no se han podido realizar simulacros este año.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Se mantiene diagnóstico del primer semestre (no existen impedimentos para circular en las vías de escape).

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Sin variaciones respecto a visita anterior (último simulacro data de 2019).

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se han implementado mayores controles de bio-seguridad y medidas preventivas de separación relacionadas a la pandemia. Se estableció que, frente al ingreso de cualquier interno, imputado o condenado, este se deriva a un módulo de aislamiento de 14 días donde se realizan exámenes PCR, para después derivar al módulo respectivo. Hasta el momento, no ha existido ingreso de menores hacia aislamiento preventivo.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

La imposibilidad de desarrollar simulacros a raíz de la emergencia sanitaria.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Debido al protocolo de trabajo implementado por la contingencia sanitaria, no existen mayores observaciones.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido al protocolo de trabajo implementado por la contingencia sanitaria, no existen mayores observaciones.



## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

En el periodo actual, hay solo 1 acta de disciplina de la cual la Jefa Técnica tuvo presencia y conocimiento.

El Encargado de Seguridad tiene conocimientos que se realizaron procedimientos, pero no menciona detalles al respecto.

No tienen un sistema alternativo de resolución de conflictos.

Se solicitan las actas a la comisión.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

La medida más recurrente es la anotación negativa, la que queda registrada en cada hoja de vida de los infractores.

La medida de separación de grupo es considerada muy estricta, y solo se utiliza como excepción cuando está en peligro la vida de uno de los jóvenes de la sección.

Es en la Comisión Disciplinaria donde se dan a conocer los hechos y deciden poner la anotación negativa.

Problemáticas más recurrentes: son riñas entre infractores.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

Se utiliza en casos extremos cuando ya se considera que está en riesgo la integridad física de los jóvenes. En este caso, se realiza en el sector ASA, previa autorización de tribunales.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Actualmente, en el módulo hay 7 jóvenes y 1 aislado en el ASA, quien lleva varios meses ahí desde el 30 de junio (fecha actual: 20 de octubre).

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Debido al contexto COVID-19 no hay actividades específicas para los jóvenes de la sección. En relación al joven aislado, tampoco hay rutina específica.

### Convivencia<sup>6</sup>

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

No se considera frecuente los conflictos entre jóvenes.  
Se declara que hace poco hubo 2 conflictos entre el infractor aislado y los jóvenes de la sección. En ese caso, se decidió aislar al joven agredido, pero no hubo intervención con perspectiva psicosocial.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Al momento de producirse un conflicto entre ellos, el personal de servicio de trato directo, interviene e ingresa y advierte para que depongan su actuar. Si esto no ocurre, se utiliza gas lacrimógeno, para evitar usar el bastón de servicio que implica mayor fuerza. De acuerdo a lo señalado, se considera que el gas es bien efectivo para controlar los conflictos, ya que logra calmar a los jóvenes. Luego se les espasa.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>7</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

No se consideran.

Actualmente, la Jefa de Sección se acerca frecuentemente a la sección para verificar las condiciones y no se han recibido denuncias al respecto.

No hay protocolo de discriminación. Solo se considera la denuncia, las que se acogen y derivan al Ministerio Público sin hacer excepciones de cualquier tipo de denuncias.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Cuando se inició el conflicto que generó al infractor aislado, se generó un efecto de resistencia de todo el grupo de jóvenes en contra de él.

Luego de que el joven fuera aislado, se calmó el ambiente. Pero en general no se consideran conflictos.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se observa.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No se observa.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No se observa.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se observa presencia de Jefa Técnica de la sección, a través de visitas semanales, y disposición para mantenerse actualizada en sus rutinas y necesidades esenciales.
- Se retomó la comisión disciplinaria como protocolo frente a un conflicto.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

- No existe protocolo antidiscriminación.
- No existe contención con enfoque psicosocial frente a un conflicto de grupo.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Diseñar protocolos antidiscriminación, de denuncias protegidas desde los jóvenes y de contención psicosocial ante un conflicto de grupo.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Durante este último periodo, no ha habido conflictos entre jóvenes y funcionarios.

Observación adicional: no hay un equipo técnico de profesionales desde gendarmería para intervenir a los jóvenes para mejorar las condiciones del cumplimiento de su condena.

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Se entrevista a sr [REDACTED], Tecnico paramédico de GENCHI ,

Se solicitan protocolos de orientación para manejo de covid , capacitación a funcionarios y juveniles : refieren que se realizaron capacitaciones según protocolos .

Número 7 jóvenes, y uno en ASA por medidas de seguridad desde hace 2 meses, (por indicación judicial por restricción por medidas de seguridad, están en espera de traslado) en el primer semestre también ocurrió lo mismo  
No han Existido casos COVID .

2.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
4. Disponibilidad periódica de médicos.	Si
5. Disponibilidad de atención odontológica.	Si
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si

8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Si
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	No

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Técnicos visitan el módulo 2 veces al día , mañana y tarde , y entregan tto a cada uno de los internos ,existe un registro nombre , horario y fecha ; esto lo tiene el Asa , cuyo representante no está ,se solicita que envíe verificadores para constatar .
GEMCHI no puede facilitar las plantillas de los pacientes por q están custodiadas por ley de derecho y deberes del paciente por ASA, quienes no estuvieron en la supervisión .

13.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

La coordinación es más con atención terciaria, ya que por concesión gran parte de las prestaciones las debiera realizar ASA. vía IC para especialista , durante 3-4 meses no hubo acceso por pandemia .
Para urgencia se llama a Samu
Por pandemia seremi envió oficio que se suspendían las horas de especialidad, director ASA dr. Ali se coordina con Hosp Puerto Montt Se solicita informar si hay exámenes pendientes

14.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Si , [REDACTED] , siquiatra tiene sus horas reguladas , y en caso necesario adelanta consulta .
Existen indicaciones de manejo en caso necesario para episodios de agitación , que está en su ficha , y acceso a médico en forma telefónica para coordinar atención
Se considera que faltan horas de siquiatria para las necesidades de los privados de libertad .

15.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Por estructura trabajan de manera mancomunada , refieren no necesitar de protocolos estandarizados , sin embargo no hay acceso a ficha clínica del ASA por ley de derechos y deberes por parte de GEMCHI y antes del equipo de rehabilitación de drogas

Se piden verificadores de esta acción coordinada .

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si , en ficha clínica , esto no se puede constatar directamente , se solicitan verificadores

Refieren que están todos en control con siquiatra .

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Es por siquiatra manteniendo tto o prescribiéndolo, control Mensual

Al ingreso evaluación por técnico paramédico , se realiza entre 24-48 hrs por médico

La mayoría ya viene con antecedentes de tratamiento psiquiatría, con reserva de fármacos incluso.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si , se informa de manera inmediata .

No han tenido eventos que informar

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	Si
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Inscritos en cesfam Padre hurtado , esto lo tiene el ASA , no se cuenta con medio verificador en la entrevista , se solicita .
Llego verificador de la información solicitada , no de la respuesta del ASA , por tanto no se puede confirmar si se realizó esta acción .
El sistema al estar compartamentalizado en muy burocrático .

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

Información en el ASA

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No hay

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se realiza evaluación de riesgo al ingreso por médico general, y queda en control con equipo de salud con siquiata. Si esto se realizó en forma adecuada y oportuna no se pude confirmar pues no hay verificador de parte del ASA, y por tema pandemia se disminuyeron los controles pasando a versión telemática lo cual disminuye el acceso por falta de equipamiento, (las audiencias se están realizando también en forma telemática) Esto debiera tener un indicador como informes trimestrales o semestrales de atenciones realizadas por joven y la opinión de este al respecto si fue adecuado o no .
Actualmente sin equipo interventor de rehabilitación en área drogas

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No hay

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Informan que no hay , lo cual tampoco se puede verificar .

27.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Si, ya descrito
-----------------



--

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Atención 24/7 , al tener un sistema que permite acceso en caso de urgencia a tratamiento y manejo de patologías o urgencias
Infraestructura adecuada

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Faltan horas de siquiatria , esto depende de nivel central
Pese a solicitarse semestralmente los mismos datos no existe la acción de tener e informar previamente puntos como certificado de vacuna de influenza, inscripción en Cesfam, informe de capacitación realizada con firmas de jóvenes, etc. impresiona un servicio de salud reactivo a necesidades
No se pueden verificar protocolos actualizados de manejo en ASA

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Existen mascarillas de tela, de recursos propios, no hay desechables para el personal. Existe higienización diaria.
Protocolo actualizado de prevención de COVID Traslado y atención directa
Se les entregaron mascarillas de género a los juveniles, patio es pequeño, En el caso de funcionarios casino muy pequeño para lograr distanciamiento , por lo cual se re destinaron espacios con medidas adecuadas

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se requiere trabajar en adecuar los términos de la licitación del ASA a los requerimientos de funcionamiento coordinado con GEMCHI y necesidades de salud

## VII. FACTOR EDUCACIÓN<sup>8</sup>.

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Respecto de lo Informado. En la sección permanecen 8 jóvenes. 6 de ellos vienen de unidades de Santiago y Chillán. Solo 2 son de la región. De ello 5 jóvenes presentan Nivel Básico de Educación (3 de ellos poseen 8vo. Básico). Un Joven presenta 4to. Medio Finalizado y 2 Presentan 2do medio. Todos los jóvenes han promovido en base a estudios en sistemas de educación de adultos.

Se mantiene la misma oferta del primer semestre. Para enseñanza el Establecimiento Coresol.

La sección no cuenta con profesionales de intervención que puedan apoyar a los jóvenes para rendir Exámenes Libres.

Durante el Primer semestre través de ONG. Kalen los jóvenes recibían apoyo. El cual se encuentra suspendido por brote de COVID. Si bien no fue en el módulo. Se restringió el ingreso de externos a la unidad. No se tiene fecha de retorno. Según se indica se está evaluando por parte de la jefatura del complejo el retorno de los Profesionales de Kalen. La profesional [REDACTED]. debe ver la fecha. Para que el jefe de complejo autorice. Kalen apoya media y básica. Los jóvenes que se encuentran inscritos para rendir exámenes libres. Tiene fecha para la primera semana de noviembre.

La Capacitación está suspendido. No cuentan con recursos de SENCE. Se informa que hasta el año anterior se contaba con recursos para atender esta necesidad en los jóvenes Ahora la sección no posee esta línea de trabajo. No cuentan con recursos, Tampoco existe Equipo profesional de apoyo para la sección. Hasta el primer semestre contaban con el apoyo de Kalen (en su oferta tenían un ámbito de desarrollo de competencias en oficios, realizaron reciclaje, consideraban otros talleres los cuales se encuentran suspendidos, Sin fecha precisa de retorno)

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se indica que los jóvenes han recibido materiales de aseo personal con apoyo de ONG Kalen, quienes han aportado con material para los jóvenes y otros recursos de la unidad.

los jóvenes poseen como parte del protocoló lavado frecuente de manos, uso de mascarillas cuando se desplazan fuera de la sección. Cuando alguien ingresa a la sección usa mascarillas. Sanitación programada en el recinto por la concesionaria.

<sup>8</sup> Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

## Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Durante la visita se indica que no existe actividad Educativa formal en la unidad. Se encuentra suspendidas por la crisis sanitaria. Tampoco se ha implementado formas de trabajo con apoyo online.

Durante el año los jóvenes no han contado con apoyo de profesionales destinados al desarrollo de actividades formativas lectivas de apoyo formal a los jóvenes de la sección.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

1 joven presenta 4to Medio finalizado. No existe información de oferta educativa para él.

No existe oferta de capacitación considerada para este año.

## Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.**

Los jóvenes no cuentan con una rutina establecida, no existe claridad de que estén realizando alguna actividad. La sección no cuenta con personal destinado a la atención de los jóvenes. En forma transitoria poseen apoyo de ONG. Kalen que funciona en base a proyecto regional quienes comenzaron la atención en el mes de mayo y se encuentra suspendida su atención desde el mes de junio.

Ellos aportaban con la realización de talleres DRAC (deportivos, recreativos, artísticos y culturales) en esta unidad. Trabajaban 3 veces a la semana.

Lunes- martes y jueves en horario de 9.00 a 12 hrs. talleres de Expresión Artística,

Aprendizaje de oficios y práctica deportiva

En la Tarde de 14.00 a 17.00 Hrs talleres de:

Proyecto de vida, Educación Social, Reforzamiento Pedagógico.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Según lo informado la sección no cuenta con profesionales para la realización de talleres.

--

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Solo interés en participar y ajustarse a las normas.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No hay Talleres en ejecución según informa la profesional entrevistada.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Se informa que no cuentan con presupuesto. Los recursos para la unidad están suspendidos de nivel central. No cuentan con equipo profesional. No hay programas de apoyo socioeducativo, talleres o capacitación para los jóvenes. Han buscado apoyo de Fundación Kalen.
Cabe señalar que de acuerdo a lo informado Gendarmería en Of. Del 22 del 17.01.2020. Indicaba que se autorizaba la contratación de equipos externalizados para las secciones juveniles. Indicando que el equipo se compondría de 1 psicólogo y 1 asistente social por 44 horas. 5 horas de atención de Médico Psiquiatra, 22 Horas de Prof. De Educación Física y 22 Horas de monitor laboral. Situación que no se ejecuta acorde a los señalado. Y Gendarmería en Of. 273. Del 29.07.2020. Da cuenta que las contrataciones se encuentran suspendidas. Indicando que se solicita a las unidades Regionales elaboren en conjunto con el jefe de sección juvenil y el Jefe Técnico Local del establecimiento una programación de actividades que garantice las prestaciones mínimas para los jóvenes en el marco de la Ley 20.084. El cual tenía como fecha de entrega el 7 de agosto del año en curso.

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No existen recursos asignados .

## Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>9</sup>.

Tiene las actividades de apoyo DRAC (deportivos, recreativos, artísticos y culturales). Suspendidas. Ya que el equipo Kalen no ha logrado retornar a la atención en la sección.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No se encuentran disponibles.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se realiza a través de la encargada de la Sección y la ONG con quienes se coordinan para facilitar la realización de las actividades.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

La existencia del Proyecto Kalen aporta con actividades para los jóvenes

5. Señale aspectos favorables a considerar.


6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se informa que no existen profesionales destinados exclusivamente a la atención psicosocial de los jóvenes. No se indica con claridad cómo se gestionará la atención psicosocial y el seguimiento de los Planes de intervención de los jóvenes de la sección. Al igual que el primer semestre no se cuenta con Planificación y coordinación para ejecutar la oferta educacional.
---

<sup>9</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

No existe Planificación para realizar acciones orientadas a la capacitación con otros recursos.

Si bien existe el Proyecto KALEN sus actividades son complementarias al proceso de intervención asociado al PII por lo cual no son vinculantes al desarrollo del PII. Y además su atención se encuentra suspendida desde el 27 de Julio. A pesar de que se ha indicado interés de parte de la organización para retomar la atención. El encargado del complejo penitenciario no ha dado respuesta a la solicitud de autorizar se puedan retomar las actividades que realizaban en la unidad.

De la entrevista realizada preocupa el seguimiento que se realizará a los PII de los jóvenes si bien se encuentran actualizados sus informes (se tiene a la vista el último informe correspondiente al mes de agosto). Es posible observar en ellos que la intervención RNR se encuentra suspendidas y que solo registran atención del proyecto Kalen en las áreas trabajadas por esta organización durante el periodo que lograron atender a los jóvenes.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En necesario que Gendarmería pueda informar: Existiendo una indicación de nivel central para que las unidades organicen la atención y garanticen “las prestaciones mínimas “. Es necesario que se pueda indicar a nivel local cómo se organizará la atención psicosocial de los jóvenes, oferta de talleres que se implementarán para la unidad, existencia de proceso de capacitación y Educación. Es necesario se pueda indicar la existencia de profesional/les que puedan dar continuidad a los PII y la existencia de seguimiento de los Planes de intervención de los jóvenes de la sección.

Solicitar se puedan indicar gestiones que permitan a los jóvenes acceder a oferta educacional, adecuada a sus necesidades (presentan rezago escolar y problemas de rendimiento posiblemente asociado a la existencia de dificultades de aprendizaje en algunos de ellos). Ya que no sólo se requiere acceso a rendir pruebas de exámenes libres. Este grupo de jóvenes requieren de apoyo profesional para mediar sus logros académicos situación que no se encuentra incorporada en la unidad. Se sugiere coordinar oferta educacional que pueda ejecutarse de acuerdo a las condiciones de la unidad, pudiendo considerar algún convenio de trabajo en modalidad online, con el apoyo de un mediador educacional en la unidad.

Solicitar se pueda contar con Planificación para realizar acciones orientadas a la capacitación considerando contexto online que permitiría realización de algunas acciones formativas.

Solicitar se pueda indicar planificación para el seguimiento que se realizará a los PII de los jóvenes respecto de áreas orientadas a la reinserción social que son parte del cumplimiento de estas sanciones. Ya que de lo observado los jóvenes no cuentan con atención socioeducativa y psicosocial.

Se sugiere se pueda gestionar que la organización Kalen pueda retomar a la brevedad la atención de los jóvenes del Módulo, dado que es la única oferta existente para los jóvenes en el ámbito socioeducativo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa interrupción de las actividades socioeducativas de apoyo con las que contaban los jóvenes a través del proyecto Kalen.
Se mantiene la unidad sin equipo de intervención. Y además se confirma que no se cuenta con Presupuesto para la contratación de profesionales.

**VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN**

1. Describa cómo funciona el sistema.

Nutricionista [REDACTED], 12 años , 22 hrs
Se elabora en Compass empresa concesionada 2400 calorías, 3 comidas y una colación (bombillin , brownie , galleton ) En relación a problemas de salud de juveniles si se requiere es evaluado en ASA por nutricionista , y se ajusta según lo indicado el menú
La preparación se realiza según protocolo , y se distribuye en horarios de alimentación

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si , 2400 calorías
Esta se ajusta si hay indicación médica y por nutricionista .

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Si
Se solicita verificador

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Solo por prescripción desde ASA

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Existe un protocolo. Se solicitó y está acorde a los requerimientos. Huno que redistribuir personal y adecuar la forma de trabajo a estándares de prevención de infección COVID 19
Hubo personal adulta contagiada Covid 19 dentro de los funcionarios que trabajan

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Los juveniles en cuarentena se entrega en bandeja desechable
Se realiza sanitización
Personal con uso de EPP adecuados , control y registros de temperatura



9. Señale aspectos favorables a considerar.

Minutas programadas permite dar un servicio adecuado , con buenos estándares de calidad
Existen protocolos con cambio de ropa para acceso a áreas de trabajo , se han disminuido trabajadores por espacio ,
Alimentos se almacenan según check list , se han hecho mejoras en área de desconche cumpliendo reglamentos sanitarios

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Contar con mayor frecuencia de cambios de los pediluvios al ingreso, calibrar los termómetros en forma más frecuente. Ante quiebres de stock se logró manejar
Los reclusos no les gusta mucho la forma de los alimentos pues debe ser picado o molido, ya que deben ser alimentos que puedan consumirse con cucharas. Además al ser previamente hechos reclaman por el sabor o la temperatura
Los espacios e infraestructura requieren revisión y acondicionamiento debido al tiempo de uso

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

actualmente. Sin visitas y jóvenes no reciben nada desde fuera excepto si hay autorización especial

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin cambios
-------------

## IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

No hay equipo de intervención en drogas este año esto se constituye en clara vulneración de derechos de los jóvenes en reclusión .

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

N/A

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

N/A

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

N/A

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Al ser ya un falta grave existe la posibilidad que se resuelva .

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Existe una falta de atención que es dependiente de decisiones de nivel central . Por tanto habría una vulneración de derechos en relación a la falta de tratamiento e intervención , la cual no depende de gestión local según lo planteado por GEMCHI

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Aún sin equipo ni profesionales para intervención
Comunidad terapéutica solo aplica narco test a sus internos, la cual Se desarmó , al no haber equipo Licitado, no hay coordinación con Senda
Se solicita urgentemente solucionar este tema pues actualmente solo hay privación de libertad (pena). Sin acciones de rehabilitaciones necesarias para reinserción en la sociedad .

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay equipo de intervención aún , esto vulnera su derecho a atención oportuna y tratamiento .
Desde nivel central se decidió eliminar los equipos de intervención licitados y se iban a contratar personal de GEMCHI Esto se frenó por pandemia

## IX. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Se mantienen suspendidas las visitas presenciales y para mantener a los jóvenes en contacto con su familia se les autorizó el uso de teléfono celular.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se entrega teléfono celular a los jóvenes, quienes administran su tiempo en sala de visitas. Si los jóvenes estiman pueden comunicarse con su abogado defensor, integrantes de sus familias, amigos, etc.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Se conversa a diario con los jóvenes, mantienen trato directo para el ingreso de vestuario, alimentos y/o accesorios, pudiendo efectuar la solicitud a funcionarios de trato directo o quipo de intervención. Se indica que por situación sanitaria se ha establecido la comunicación informal para cualquier solicitud.  
La recepción de escritos es lo que más se utiliza.  
Una vez que ingresa una solicitud, el procedimiento consiste en resolver en un plazo máximo de 3 días, lo que depende de si está o no el jefe de sección y del tipo de solicitud.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Vía formal, a través de un escrito que se remite a la DPP.  
Funcionario considera que con el teléfono celular se pueden contactar cuando estimen los jóvenes y refiere saber que mantienen contacto diario.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Personal del área de salud ha efectuado charlas referidas a la pandemia: origen, medidas de seguridad, formas de contagio, propagación y síntomas.  
Se solicita a los jóvenes señalar si presentan síntomas a fin de coordinar con ASA toma de PCR. ASA cuenta con verificadores.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Promoción del contacto permanente con abogado defensor y comunicación fluida con funcionarios de trato directo.  
Mantienen ingreso de encomiendas de manera normal (dos veces por semana).

7. Señale aspectos negativos a considerar.

La metodología no permite considerar aspectos negativos. Jóvenes entrevistados confirman lo señalado por funcionario entrevistado.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene observación del semestre anterior, en virtud de mantener el sistema de videollamada para los jóvenes, incluso posterior a la pandemia.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene falta de intervención.